CONTRATO N° 10/2017

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4 denominado en adelante la **CONTRATANTE** domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Piso 9 del Edificio Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con **Cédula de Identidad N° 845.265**, autorizado a suscribir el presente contrato por el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 41106 de fecha 7 de diciembre de 2017, por una parte, y por la otra, la firma **"DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la calle Perú N° 1055 casi Artiga, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con **Cédula de Identidad N° 2.359.981**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" - PLURIANUAL 2017 – 2018 con ID Nº 321.185**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" - PLURIANUAL 2017 – 2018**, bajo la modalidad de ***Contrato Abierto***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la **CONTRATANTE**;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) Las garantías contractuales;
h) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 321.185.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" - PLURIANUAL 2017 – 2018 con ID N° 321.185**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según *Acto Administrativo N° 41.106.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo (IVA incl. si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incl. si corresponde)
1	82121701-001	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco/negro)	Unidad	Evento	354.166	708.332	180	63.749.880	127.499.760
2	82121701-001	Servicio de impresión y copiado color	Unidad	Evento	2.916	5.832	850	2.478.600	4.957.200
Monto Total Gs.								**66.228.480**	**132.456.960**

El *monto mínimo* del presente contrato asciende a la suma de *guaraníes sesenta y seis millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta* y el *monto máximo* es de *guaraníes ciento treinta*

datasystems SAECA
Dr. Expicio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el *Cronograma de Entregas* de la Carta de Invitación, conforme lo establecido en el **Anexo C, Punto 2. Plan de Entregas.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La *Garantía de Fiel Cumplimiento* debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto

datasystems SAECA
Leonardo Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día VEINTIUN mes DICIEMBRE y año 2017.

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
Representante
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE